En San Miguel de Tucumán, a los 20 días de mayo de dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. . 164./2025

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución N° 9/2025 del Consejo Académico de la Escuela Judicial este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO

Que se emite el presente acto administrativo teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 8 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera y Acordada N° 495/2017 de la CSJT.

Que la Resolución N° 9/2025 del Consejo Académico de la Escuela Judicial resuelve aprobar la Conferencia del Ciclo de Conferencias del año 2025 de la Escuela Judicial del CAM.

Que el Dr. Martín Diego Farrell a cargo del dictado de la Conferencia del Ciclo Académico 2025 "Argumentación Judicial: fundamentos y prácticas" de la Escuela Judicial, disertará en forma presencial el día 23 de mayo del corriente en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT.

Que la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2, es la prestadora de los servicios de emisión y venta de pasajes aéreos, adjuntando cotización del servicio requerido, y que al momento de la facturación se añadirá el monto correspondiente al "monto fee" (servicio no computable).

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto de la contratación a realizar.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: AUTORIZAR la contratación directa con Optar S.A., CUIT 30-66210960-0, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 8 de la Ley 6.970 de Administración Financiera y Acordada Nº 495/2017 de la CSJT para la compra del ticket aéreo al disertante Martín Diego Farrell, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Poder Judicial 02 - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 390 - Otros Servicios - Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$493.498,70.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY EL

al se diamin ser og me i flynd i agyll nimi og i rguyngrogil (pollul nimensurger i 1971, manistra i visit) let

manager at the 2-60000 Collects TIGIS of a margin marginary of 242

to the manufacture of the second of the seco

Sin Discopery of data treat data; (bit) is confused, as expected unifrequent over a 4.5 months of a 1.5 mon

AND PROPERTY OF LEGISLANDS OF THE STREET, STRE

of all Students and Students in their other Talk of the Community of Talk of the Community of Talk of the Community of the Co

the control of the co

Tutte dis 1. 15191. TAN In gracere sengajós sa Proseptanto (1025, materialismo t. 1. Proposito 47 - Consept Asepta de la riquinament l'altim de l'agintenciós 21 - Consept Asepta de la riquinament de l'aginte de la riquinament de l'aginte de la riquinament de l'agint de la riquinament de l'agint de la riquinament de l'agint de l'agin de l'agint de l'agin de l'agint de l'agin de l'agint de l'agin de l'agint de l'agin

And the second s